ANEXO

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE TOLEDO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre citaciones para notificación.

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificada por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio núm. I. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del R.G.R. (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) en los siguientes

términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la L.G.T., el órgano competente ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 Reglamento".

Y además, se tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Toledo, a 10 de mayo de 2004. La Jefe de Coordinación y Financiación, TERESA SÁNCHEZ-MASCARAQUE.

ことの 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本	3	NCEPTO / DESCRIPCION / GBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	T. FRCV. APR
08767762R		COCCOL4770 TA. S/INM. URBAN	C1000003010103856	163,39	199 689 2003
JAEN MARTIN CONCEPCION					AND DESIGNATION OF THE PERSON
CR/ ALCAUDETE , SN	TALAVERA REI				
037736012	SAN	SANCION MATERIA TURISMO	C1000003450202383	288,48	288,48 24m Casous
BENITEZ APARICIO ANASTASIO PS/ BARCO PASAJE, 8: 11:1	TOLEDO				
X3168199H	SAR	SANCION MATERIA TURISMO	C1000003450200854	72,12	72-12 248 068 2003
CL/ NUEVA, 7	GALVEZ				
845235652		INFRACCION DE TTES.	C1000003450202438	366.61	360.61 2486682003
AV/ PRINCIPE, 43 037854321	TALAVERA REI	INFRACCION ADMINISTRATIVA CC99	C1000003450101172	3.0000	3.606.08 1986882003
MARCOS RAMOS VICTOR MANUEL	Tol Fbo				
	INI	INFRACCION DE TRANSPORTES	C1000003450202295	540.91	540,91 2486682003
CL/ EDISON (APTDO CORREG 652)	652), TALAVERA REI	DISTINCT OF STATE OF	CC810C02420000017	0.000	2446642003
GARCIA JESUS		מינים ביינים ביי			
CL/ SALGADO, 7 04176321F	PUEBLA MONTA	INFRACCION ADMINISTRATIVA CP01	C1000003450201184	186,31	24m 66m 2003
RODRIGUEZ CORNEJO FRANCISCO	AVELLA ANTICA				
042131288		INFRACCION ADMINISTRATIVA CCOO	C1000003450101150	166,30	186,30 19#08#2003
RUIZ SUAREZ ESTEBAN	TOLEDO				
516046631		8002030002951 TR. S/INM. URBAN	C1000003450203626	1.143,10	1.143.10 24#668 2003
SANCHEZ GONZALEZ AMABLE URZ VALDEHOYAS, 2	VISO S JUAN		The second second		
845387503	INI	INFRACCION TRANSPORTES	C1000003450101436	12,127	198 688 2003
TRANSPORTES EBORA-TRANS SL. CL/ FERNANDO DE ROJAS, 7: 2-6 TALAVERA REI	TALAVERA REI				
B45440716	IN	INFRACCION DE TTES.	C1000003450202537	366.61	360.61 24#06#2003
TRANSPORTES ROSA MARIA MORENO	TAL ANEDA DET	· 大家			
40716	INT	INFRACCION DE TTES.	C1000003450202570	1.658,80	1.658,80 2486682003
ES ROSA					
CL/ S GINES, 10: 2mC	TALAVERA REI	SHEDONAGE HOUSE	C16600345A2000813	17 072	5005 m3 0 m3 C 13 - 0.35
VALDIVIESO GOMEZ JULIO		מעכרומו חב וועמוסו בעודים		10.000	CAN 9 100 A 101 A
CL/ SANTA TERESA, 23	ESCALONA				
VALDIVIESD GOMEZ JULIO	111	INFRACCION DE INANSFORIES	C100000545000000	70000	2007830 Z48008 C003
CLI SANTA TERESA, 23	ESCALONA				

Recursos

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico administrativas corresponderá a los órganos económico administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción

Aplazamiento

Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago. Lugar de pago.

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administrativa de la A.E.A.T.

Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

(art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

- A) Recibida la notificación entre los días I y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado

Se advierte, al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.